



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL #00345

"REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA"

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen sobre los aspectos más relevantes acerca del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta:

- Las convocatorias a Juntas Generales de Socios o Accionistas se realizarán por la prensa, y mediante notificación dirigida a cada socio o accionista y comisario, por correo electrónico debidamente registrado en la compañía.
- Como adjunto al correo electrónico de la Convocatoria, se deberá incluir la información referente a los temas a tratar en la junta. Para el caso de las juntas ordinarias, se deberá indicar que la exhibición de los documentos que se trate en dicha Junta, está llevándose a cabo con quince días de anticipación a la celebración

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



de esta, sin perjuicio de que tales documentos se adjunten en los correos electrónicos.

- La dimensión del aviso de la convocatoria deberá ser de dos columnas por ocho centímetros.
- Para la comparecencia en Juntas por parte de personas jurídicas, sus representantes deberán acreditar la representación a través de instrumentos auténticos o copias debidamente certificadas. Para el caso de nombramientos caducados, deberá acompañarse la certificación de vigencia otorgada por el Registro Mercantil correspondiente
- Los socios o accionistas pueden comparecer a las juntas físicamente o a través de videoconferencias. Para el caso de videoconferencias, el socio o accionistas deberá notificar de este particular al Secretario de la Junta.
- La representación de los socios o accionistas es indivisible y por lo tanto no podrá concurrir, deliberar y votar en junta más de un representante por el mismo representado.
- Antes de cada votación, el Secretario de la Junta deberá informar que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación.
- No habrá voto dirimente en asuntos que sean competencia de la Junta.
- Las actas podrán ser firmadas en la misma reunión o dentro de los quince días posteriores a ella.
- **Todas las sesiones de Juntas Generales de socios o accionistas deben ser grabadas en un soporte magnético que se incorporará al libro de expedientes de la compañía.**

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Adjuntamos al presente Flash, el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No. 371 del lunes 10 de Noviembre del 2014.

Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Gabriel Solís Vinueza
Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador

